

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Suprema Nº 010-2019-PCM

Lima, 19 de febrero de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 14 de enero de 2019, la Embajada Británica en Lima invita al señor Carlos Augusto Oliva Neyra, Ministro de Economía y Finanzas, a participar en la II reunión de la mesa de trabajo "Task Force" de Infraestructura entre el Perú y el Reino Unido, que se realizará en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el día 26 de febrero de 2019;

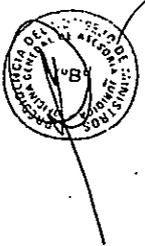
Que, asimismo, mediante Carta IP-013/19 de fecha 4 de febrero de 2019, la Directora Ejecutiva y el Presidente de inPERU invitan al señor Ministro a participar en el "XVI Road Show Europa 2019", que se realizará en las ciudades de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Madrid, Reino de España, del 25 al 28 de febrero de 2019;

Que, el señor Ministro de Economía y Finanzas liderará la delegación peruana que estará conformada por el Presidente del Banco Central de Reserva del Perú, el Presidente de inPERU, representantes de la industria financiera y el sector empresarial peruano;

Que, los mencionados eventos tienen como objetivo principal exponer las fortalezas de nuestro mercado, las perspectivas económicas y las diversas oportunidades de inversión que ofrece el país, así como mostrar los avances y medidas implementadas en materia del desarrollo del mercado de capitales peruano; asimismo, se intercambiarán experiencias en planificación, gestión, financiación y ejecución de infraestructuras entre Perú y el Reino Unido;

Que, en tal sentido y por ser de interés para el país, resulta necesario autorizar el citado viaje en misión oficial, cuyos gastos serán cubiertos por inPERU, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, en tanto dure la ausencia del Titular, es necesario encargar la Cartera de Economía y Finanzas; y,



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú, en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al Exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01- "Disposiciones y procedimientos para la autorización de viajes por comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas", aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en misión oficial, del señor Carlos Augusto Oliva Neyra, Ministro de Economía y Finanzas, a las ciudades de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Madrid, Reino de España, del 24 de febrero al 1 de marzo de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por inPERU, sin demandar gastos al Tesoro Público.

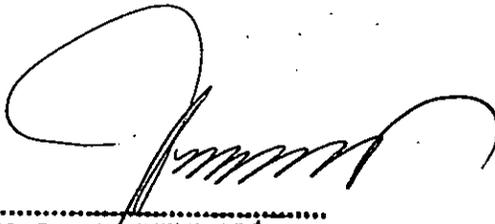
Artículo 3. Encargar la Cartera de Economía y Finanzas a la señora Fabiola Martha Muñoz Doderó, Ministra del Ambiente, a partir del 24 de febrero de 2019 y mientras dure la ausencia del Titular.

Artículo 4. La presente Resolución, no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 5. La presente Resolución es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República


CESAR VILLANUEVA AREVALO
Presidente del Consejo de Ministros

